



I. Municipalidad de Parral

PARRAL, 17 de noviembre de 2010.

DECRETO EXENTO N° 3907 /

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto N° 723, del 18 de Diciembre del 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
3. La realización de las celebraciones de la Fiesta de la Primavera 2010.
4. La necesidad de contar con dinero en efectivo para ser utilizado para el pago de artistas para el día 27 de noviembre de 2010.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con recursos para lo siguiente:  
Honorarios Artista: \$2.000.000 (dos millones de pesos), para el pago de honorarios artista que participará en la Fiesta de la Primavera

**DECRETO:**

- 1.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre del administrativo grado 15, dependiente del departamento de tránsito de la Ilustre Municipalidad de Parral, Rene Aedo Sepúlveda, por la suma de \$2.000.000 (dos millones de pesos), para ser usado en el pago de artista. Quien deberá dar cuenta documentada de los desembolsos, mediante recibos identificando correctamente los gastos incurridos, con la respectiva firma de conformidad de estos en un plazo no superior a los 20 días hábiles.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-21-04-004-000, "Prestaciones en servicios en programas comunitarios", \$2.000.000 área de gestión 6-9-1 "Fiesta de la Primavera 2% FNDR, del presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

  
Alejandra Román Clavijo  
Secretaria Municipal



  
Juan Carlos Castillo Cerda  
Alcalde (S) de Parral

JDG/jdg.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Of. de Partes
4. Archivo RRPP.